



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1294 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 30 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 041-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DR-VZRO de fecha 22 de diciembre del 2022, con Registro Sisgado N° 4042787/3258100, Decretos N° 4042787-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-A, de fechas 22 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con el Informe N° 41-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DR-VZRO, se hace conocer los trabajadores de la Alta Dirección de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, que en el periodo 2021 – 2022, contribuyeron de manera decisiva en el logro de fines y objetivos institucionales.

Que, tomándose en consideración que la Dirección Regional Agraria de Ayacucho – Alta Dirección, tiene la ejecución de actividades de mucha responsabilidad y conducción institucional en todo el ámbito de la Región dentro de nuestra competencia, así como con la ejecución de los proyectos de Inversión -2021 y 2022, su tuvo una recargada labor donde el personal de este Despacho cumplió con sus funciones y labores con responsabilidad, puntualidad, compromiso y trabajo en equipo, se toma en consideración efectuar el reconocimiento y felicitación al equipo integrado a este Despacho.

Que, finalmente, es política de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, incentivar a sus trabajadores por su vocación de servicio e identificación institucional, en ese entendido, es loable reconocer y felicitar mediante el presente acto administrativo por haber demostrado puntualidad, responsabilidad e identificación institucional; conforme a lo señalado el artículo 24°, inciso i) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 147° y 148° del Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento de Decreto Legislativo 276, respectivamente;

Que, el artículo 24° literal i) del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, “recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1294-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **30 DIC 2022**

los méritos personales. El orden del servicio civil del Estado constituye la máxima distinción.”

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que “Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”, precisando en su artículo 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita”.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a los servidores señores:

NOMBRES Y APELLIDOS

- 1.- Ing. VÍCTOR ZENOBIO ROCA OCHOA
- 2.- Ing. ROQUE WILDER CHÁVEZ PAREDES
- 3.- Abog. DENÍS DORIS ESPINOZA RAMOS
- 4.- Abog. VÍCTOR EUGENIO PÉREZ QUILLA
- 5.- Abog. FORTUNATO CARRILLO MAYORGA
- 6.- Srta. JUDITH ÁNGELA LAVADO ORÉ

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados, incluir en su legajo personal e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JUAN BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

